



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 190.17
EXPTE. N° 6354/17
Salta, 09 JUN 2017.

VISTO: La nota presentada por el alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Gabriel Antonio Abarza, D.N.I. N° 27.455.526, mediante la cual eleva propuesta de trabajo final, sobre el tema "Investigación de delitos tributarios en el marco del proceso penal acusatorio" de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Abog. Gabriel Antonio Abarza, aprobó todos los módulos correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final de la carrera.

Que la presentación efectuada desde fs. 2 a 4 , se ajusta a lo establecido por Res. CD N° 556/00 y modificatoria Res. CD N° 622/05 -Normas para la realización del Trabajo Final.

Que a fs. 9 el Mg. Daniel Guillermo Pérez, prestó conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente, el que obra a fs. 17 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08/17 de fecha 06.06.17 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

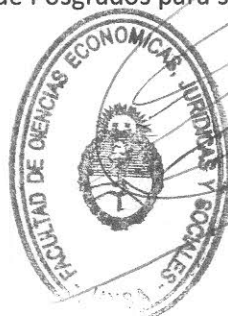
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta para la realización del Trabajo Final presentado por el Abog. Gabriel Antonio Abarza, D.N.I. N° 27.455.526, alumno de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema "**Investigación de delitos tributarios en el marco del proceso penal acusatorio**".

ARTICULO 2º.- Designar al Mg. Daniel Guillermo Pérez, como Director del Trabajo Final, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber al Abog. Gabriel Antonio Abarza, al Mg. Daniel Guillermo Pérez, la Mg. Herminosinda Egúez y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.
melg/ggl

Chiozzi
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Pérez
Cr. Hugo Ignacio Llinas
VICE DUCADO
Fac. de Econ. Juríd. y Soc. - UNSa